



DECRETO Nº 10890/2013

ARICA, 13 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº9914, de fecha 29 de Julio de 2013, vienen en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios a don **OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR**, por concepto de apoyo y coordinación como encargado de Salón Regional de Artes, realizada el día 28 de Mayo del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "Salón Regional de Artes Visuales".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR**, de fecha 05 de Agosto del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Agosto del 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y don OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ECRETARIA SOLICIS CANIFICA PONCE MUNICIPAL SOL RETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/cop.-

OR YRRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR

En Arica, a 05 de Agosto de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9. representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno. Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR, R.U.T. N° 6.454.709-7, con domicilio en Pob. Los Industriales, Pje. Tupungato Nº 3258, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 9914, de fecha 29 de Julio del 2013, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR. por concepto de Apoyo y coordinación como encargado de Salón Regional de Artes, realizada el entre el 28 de mayo al 20 de julio de 2013, de acuerdo al Programa denominado "Salón Regional de Artes Visuales".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 350.000.- impuesto incluido.

TERCERO

realizará presentación pago se previa documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interes en la 1.

Municipalidad de Arica.

OSCAR IVAN ESPINOZA SALAZAR /R.U.T. 6.454.709-7

SUC/FNJ/ATF/CMC/enfc. 05/08/2013

(Souchis

URRUTIA CARDENAS LCALDE DE ARICA